



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fiscalario

Resolución Ministerial

N° 157 -2013-PCM

Lima, 18 JUN. 2013

Considerando

Que, el inciso f) del artículo 25° de la Ley N° 28008 – Ley de Delitos Aduaneros, y sus modificatorias, establece que todos los medios de transporte terrestre, sus partes y piezas e inclusive aquellos prohibidos o restringidos, serán adjudicados a la Presidencia del Consejo de Ministros para que sean donados a las Entidades y Dependencias del Sector Público, Municipalidades de la República, Gobiernos Regionales, a las Comunidades Campesinas y Nativas que así lo soliciten y, a favor de otras entidades del estado encargadas de la prevención y represión de los delitos aduaneros o de las Fuerzas Armadas que prestan colaboración que se detalla en el artículo 46° de la presente Ley;

Que, mediante la Resolución de Intendencia de Aduanas de Puno N° 181-3H0000-2012-911, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, adjudicó a la Presidencia del Consejo de Ministros, dos (02) vehículos de transporte terrestre, los mismos que han sido debidamente recibidos con Actas de Entrega N° 181-000C-AC-2012-340 y 181-000C-AC-2012-341, respectivamente; al amparo de la norma antes mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

- CAMIONETA RURAL DE PLACA DE RODAJE Z1J-798 (RU-9545), CON NUMERO DE MOTOR 3L4215576, SERIE LH1231010775, COLOR BLANCO, MARCA TOYOTA, MODELO HIACE, AÑO 1997, valorizada en US\$ 8,709.00 (Ocho mil setecientos nueve y 0/100 dólares americanos);
- CAMION- VOLQUETE DE PLACA DE RODAJE Z1J-830 (XU-4972), CON NUMERO DE MOTOR TD102FS130833238, SERIE 9BVN2B2A0RE640062, AÑO DE FABRICACION 1995, MARCA VOLVO, MODELO NL10 6x4, COLOR AMARILLO, valorizada en US\$ 29,180.00 (Veintinueve mil ciento ochenta y 00/100 dólares americanos),

Que, mediante Memorandum N° 00365-2013-PCM/OGA, la Oficina General de Administración eleva el Informe N° 00063-2013-PCM/OAA, luego de la evaluación de los requerimientos de donación de vehículos formulada por diversas entidades de conformidad con lo establecido en el inciso f) del artículo 25° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, ha elevado una propuesta de beneficiario de la donación de los vehículos adjudicados a la Presidencia del Consejo de Ministros, considerando el cumplimiento de los requisitos de su solicitud, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar de Intendencia	N° Resolución Intendencia	N° de Acta de Entrega de la SUNAT	Características	Propuesta de entidad Beneficiada
Puno	181-3H0000-2012-911	181-000C-AC-2012-340	CAMIONETA RURAL DE PLACA DE RODAJE Z1J-798 (RU-9545), CON NUMERO DE MOTOR 3L4215576, SERIE LH1231010775, COLOR BLANCO, MARCA TOYOTA, MODELO HIACE, AÑO 1997	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI – PROV. CARABAYA - PUNO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Fidatario

Puno	181-3H0000-2012-911	181-000C-AC-2012-341	CAMION- VOLQUETE DE PLACA DE RODAJE Z1J-830 (XU-4972), CON NUMERO DE MOTOR TD102FS130833238, SERIE 98VN2B2AORE640062, AÑO DE FABRICACION 1995, MARCA VOLVO, MODELO NL10 6x4, COLOR AMARILLO.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI - PROV. CARABAYA - PUNO
------	---------------------	----------------------	--	---

Que, de acuerdo con el último párrafo del inciso f) del artículo 25º de la precitada Ley Nº 28008, y sus modificatorias, las donaciones serán aprobadas mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros y están inafectas del Impuesto General a las Ventas (IGV), por lo que resulta procedente expedir la respectiva Resolución Ministerial a fin de atender la solicitud de las entidades descritas en el cuadro precedente; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28008, Ley de Delitos Aduaneros, y sus modificatorias, la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo y el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, modificado por el Decreto Supremo Nº 057-2008-PCM y por el Decreto Supremo Nº 010-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la donación de dos (02) vehículos adjudicados a la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 25º de la Ley 28008 y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar de Intendencia	Nº Resolución Intendencia	Nº de Acta de Entrega de la SUNAT	Características	Año	Valor en US \$	Propuesta de entidad Beneficiada
Puno	181-3H0000-2012-911	181-000C-AC-2012-340	CAMIONETA RURAL DE PLACA DE RODAJE Z1J-798 (RU-9545), CON NUMERO DE MOTOR 3L4215576, SERIE LH1231010775, COLOR BLANCO, MARCA TOYOTA, MODELO HIACE, AÑO 1997	1997	8,709.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI - PROV. CARABAYA - PUNO
Puno	181-3H0000-2012-911	181-000C-AC-2012-341	CAMION- VOLQUETE DE PLACA DE RODAJE Z1J-830 (XU-4972), CON NUMERO DE MOTOR TD102FS130833238, SERIE 98VN2B2AORE640062, AÑO DE FABRICACION 1995, MARCA VOLVO, MODELO NL10 6x4, COLOR AMARILLO.	1995	29,180.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI - PROV. CARABAYA - PUNO

Artículo 2º.- De conformidad con el artículo 28º de la Ley Nº 28008, la entidad beneficiada deberá destinar el vehículo donado a los fines que le son propios, quedando prohibida su transferencia, bajo responsabilidad de su titular.

Artículo 3º.- Los trámites y gastos de transferencia de propiedad vehicular serán por cuenta y cargo de la entidad beneficiada.

Artículo 4º.- Las entidad beneficiada remitirá a la Presidencia del Consejo de Ministros, el documento mediante el cual aceptan la donación y copia de las tarjetas de propiedad donde conste como titular la entidad beneficiada, en el plazo de sesenta (60) días hábiles de notificada la presente Resolución Ministerial.



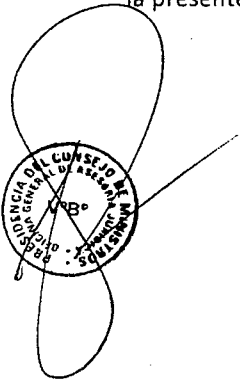
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina de Asuntos Administrativos, queda encargada de formalizar la entrega del vehículo indicado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 6º.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la entidad beneficiada, a la Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Contraloría de la República; asimismo, la presente Resolución deberá ser publicada en el portal institucional de la entidad (www.pcm.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Juan Jiménez Mayor
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS